



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ, QUINDÍO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de indicar que el día 1 de agosto de 2023, el PARQUEADERO CRUZ el cual rindió informe sobre los vehículos inmovilizados, la cual reposa en el PDF 32 E.D.

Lo anterior para los fines pertinentes.

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Calarcá, Quindío, nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 63-130-4003-002-2019-00285-00

AUTO SUSTANCIACIÓN: 101

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CONSUELO VELÁSQUEZ B
DEMANDADO: FRAY ALEXANDER PARRA PERDOMO
DECISIÓN: PONE EN CONOCIMIENTO

Para los fines legales que considere pertinentes, se pone en conocimiento de la parte interesada, el informe rendido por EL PARQUEADERO CRUZ, de la inmovilización de los vehículos identificados con placas NFJ 21C y NEW 55C, el cual reposa en el PDF 32 E.D.

NOTIFÍQUESE.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

SMZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
151 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f7ca0fa0aa73e9fbe4fdb42837d522a74a7c84b028e664771cd74f80513cd09**

Documento generado en 09/11/2023 02:39:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>